

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1658

SALTA, 7 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.368/2014

CUERPO II

VISTO:

Las solicitudes de fs. 248 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 y 2003 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 253, 262, 270, 277, 284 y fs. precedentes analiza los pedidos elevados por los alumnos peticionantes, aconsejando hacer lugar a los pedidos de cursado fuera de régimen de correlatividad para el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 y 2003 - en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

PLAN 2003

410.284 CHAVEZ, JAVIER ALEJANDRO
409.406 PARDO, PABLO SEBASTIAN
410.284 CHAVEZ, JAVIER ALEJANDRO

410.280 SARAPURA, ROLANDO FEDERICO
409.723 PLASENCIA, JUAN ANTONIO(*)
410.776 SALAS, OSCAR ROGELIO
409.906 LORENZO, JAVIER OSVALDO

CEREALICULTURA (SPA) y FLORICULTURA (SPA)
CULTIVOS INDUSTRIALES (SPA) y FRUTICULTURA (SPA)
ADMINISTRACION AGROPECUARIA y CULTIVOS INDUSTRIALES (SPA)
ADMINISTRACION AGROPECUARIA
EXTENSION RURAL
FRUTICULTURA (SPA) y CULTIVOS INDUSTRIALES (SPA)
ZOOTECNIA ESPECIAL (SP)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 1658

SALTA, 7 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.368/2014

CUERPO II

PLAN 2013

413.652 ORTELLADO, CRISTIAN MAXIMILIANO	PRACTICA DE FORMACION I
413.716 HUGUET, PEDRO SANTIAGO ARMENGOL	PRACTICA DE FORMACION I
414.312 HERRERA, MARCELO ALEJANDRO	PRACTICA DE FORMACION I
413.735 FIGUEROA, DOMINGO EUSEBIO	PRACTICA DE FORMACION I
413.869 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUCAS EZEQUIEL	PRACTICA DE FORMACION I
413.641 NUCCIARELLI ABAN, FRANCO SANTIAGO	PRACTICA DE FORMACION I
413.955 MENDEZ RIOS, FEDERICO ALEJANDRO	PRACTICA DE FORMACION I
414.187 PINO, LUIS ENRIQUE	PRACTICA DE FORMACION I
413.865 FRIAS, LUCRECIA ELIZABETH	PRACTICA DE FORMACION I
413.910 ADAMO SAENZ, MAURO ROBERTO	PRACTICA DE FORMACION I
411.956 GONZALEZ, MARCOS ALBERTO	PRACTICA DE FORMACION I
412.809 OQUENDO, RODOLFO LUIS	PRACTICA DE FORMACION I
414.305 BORDA, VICTOR URIEL	PRACTICA DE FORMACION I
413.724 MAMANI, LUCIO FERNANDO (*)	PRACTICA DE FORMACION I
412.830 FERNANDEZ, JONATAN EMANUEL (*)	PRACTICA DE FORMACION I

ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno **PLASENCIA, JUAN ANTONIO (*)** L.U.N° 409.723 – que no se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlatividad para la materia **Administración Agropecuaria**, según dictamen de fs. 284 de la Comisión de Docencia y Disciplina.

ARTICULO 3°.- INDICAR al alumno **MAMANI, LUCIO FERNANDO (*)** L.U.N° 413.724 – que no se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlatividad para la materia **Estadística y Diseño Experimental**, según dictamen de fs. precedentes de la Comisión de Docencia y Disciplina.

ARTICULO 4°.- INDICAR al alumno **FERNANDEZ, JONATAN EMANUEL (*)** L.U.N° 412.830 – que no se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlatividad para la materia **Estadística y Diseño Experimental**, según dictamen de fs. precedentes de la Comisión de Docencia y Disciplina.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES